



Resolución N°072/20

J. Suárez, 10 de junio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el proyecto "*Espacios públicos, movilidad y nomenclatura*" incluido en el POA 2020 y el Plan Quinquenal prevee la compra de equipamiento para los diferentes espacios públicos del territorio.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°164/19 este Concejo aprobó la compra de un pabellón nacional con el fin de contar con un repuesto para la Plazoleta de las Banderas ubicada en Bvar. Artigas, que posibilite la inmediata reposición del ya instalado en el espacio en caso de que surja la necesidad.

II) Que en sesión de la fecha la Alcaldesa propuso que se realice la compra de un nuevo pabellón ya que no se cuenta con el repuesto en stock.

II) Que en atención a lo antes mencionado la Alcaldesa presentó presupuesto de la empresa Famet Ltda para su estudio por parte de este Concejo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Contar con un pabellón nacional para stock del Municipio de J. Suárez, en atención a lo indicado en el Apartado *CONSIDERANDO*, punto *II*), de la presente Resolución.

II) Realizar el presente gasto en la empresa Famet Ltda. por el importe de \$U9.150 (Pesos Uruguayos nueve mil ciento cincuenta).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Concejo L
Jorge Zacarias

Señor
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Concejo
ROSA RÍO